



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**  
**ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**



1146.20

**ACEPTACIÓN N° MP 52 -2016 CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Señor (es):  
**ASOING CONSULTORES S.A.S. 900.928.407-2**  
**CLLE 43 N 10 23 P 2 3003475201**

**ASUNTO:** aceptación de oferta MP 52-2016

El suscrito **SECRETARIA DE EDUCACIÓN FERNANDO RIOS HERNANDEZ** identificado con c.c.16271989 - en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 50 de febrero 16 de 2016, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Palmira comunica lo siguiente:

Que el Municipio de Palmira, adelanto el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número N° MP-SEM-I-2 2016, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma el día **12-FEB-19**, de conformidad con lo establecido en la Ley. esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el numero **N° MP 52 2016**

A continuación ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

**PRIMERO:** COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **ASOING CONSULTORES S.A.S. NIT N° 900.928.407-2** representada legalmente por **DIANA LORENA RODRIGUEZ HERNANDEZ** con CC N° 29.673.612, con domicilio en **CLLE 43 N 10 23 P 2 3003475201**, Por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser la oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. Quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación publica **N° MP-SEM-I-2-2016** y como en la oferta presentada.

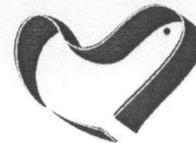
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

## ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

**SEGUNDO: OBJETO CONTRACTUAL:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, AL CONVENIO ASOCIACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A 30.000 ESCOLARES EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN - RACIÓN PREPARADA EN SITIO / DESAYUNO / COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA TARDE, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2016

**TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato tendrá un valor de Dieciséis Millones Pesos M/Cte. (**\$16,000,000.00**), que la administración municipal pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES** previo una vez se tenga la certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto, y demás documentos pertinentes. - **Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo a los rubros presupuestales 31611--- **Permanencia en el Sistema Educativo**, según certificado **La disponibilidad presupuestal Nro. 121 de 08/02/2016**, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual d caja (PAC).

**CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN** de las Actividades será **HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2016** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN** a través de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

**SEXTO: GARANTÍAS EL CONTRATISTA** el contratista constituirá una póliza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la publicación de éste a favor del municipio de Palmira una garantía única que cubra los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más. **B) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El valor de esta garantía será del 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del mismo y tres (3) años más. **C) CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** El valor de esta garantía será por el 10% del valor total del contrato. Su vigencia iniciará a partir del inicio del contrato y no será inferior a 4 meses más.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

### ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

**SÉPTIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas F) pago de IMDER.

Para constancia se firma en Palmira Valle a los 17 días del mes de febrero del año 2016

**FERNANDO RIOS HERNANDEZ -  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Redactor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Transcriptor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Aprobó: ADRIANA ISABEL ROJAS-Contratista

